



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

CONTRATO MCN N° 01/2026

ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA MOTONIVELADORA ID N° 478.996.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL LIC. RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY, con Cédula de Identidad N° 1.460.765, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6 con domicilio en la calle Paraíso e/ Yuasy'y - Bo. Terminal - Asunción de la República del Paraguay, representada por su representante legal AXEL CORVALAN AMIGO, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA MOTONIVELADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA MOTONIVELADORA con ID N° 478.996.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 478996.-

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Abg. Cynthia González Románuk
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa Misiones

Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Municipalidad Santa Rosa Misiones



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 104/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	N/A	Cubierta para motoniveladora 17.5-25	Winwe ll	China	un	8	4.367.740	34.941.920
							TOTAL	34.941.920

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 34.941.920 (Treinta y cuatro millones, novecientos cuarenta y un mil, novecientos veinte guaraníes) IVA INCLUIDO. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: *Walter Jara Cardozo - Administrador de contratos.* -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA

**EMPORIO
Ferretería S.R.L.**

Abg. Cinthia González Romañuk
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones

Lic. Rubén Lacquet
Intendente
Municipalidad Santa Rosa Misiones



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA MNES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO. Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los 24 días del mes de enero del año 2026.

Axel Corvalán Amigo
Representante Legal

EMPORIO
Ferretería S.R.L.



Abg. Cinthia Carolina González R.
Secretaría General



Lic. Rubén Alfonso Jaquet Godoy
Intendente Municipal